

## Los huérfanos de médicos por COVID-19 reciben la ayuda y solidaridad de la profesión a través de la FPSOMC

- **La Fundación creó un dispositivo de ayudas para los profesionales al inicio de la pandemia**

La Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial (FPSOMC), desde el inicio de la pandemia en 2020, puso en marcha el Dispositivo de Protección Integral COVID-19 para proteger a la profesión médica y a sus familias afectadas por el virus y atender sus necesidades. Desde entonces, más de 55 huérfanos de médicos y médicas fallecidos por la COVID-19 han sido acogidos por la solidaridad médica de la Fundación.

En total, en 2020 se tramitaron ayudas y prestaciones para 24 huérfanos de médicos, el mismo número que en 2021. Y en 2022, en lo que va de año, son 14 los beneficiarios por esta causa. Para dotar estas prestaciones la Fundación ha destinado más de 90.600 euros, una cifra posible gracias a las aportaciones solidarias que los miembros de la profesión médica realizan regularmente para ayudar a sus compañeros en situaciones difíciles.

A partir de declararse el estado de alarma por la COVID-19 en el mes de marzo de 2020, y ver los efectos de la pandemia sobre el colectivo médico y sus familias, la Junta de Patronos aprobó una serie de medidas destinadas a paliar, en la medida de lo posible, dichos efectos. El peor impacto de la pandemia en la profesión han sido los 125 médicos que fallecieron en el ejercicio por el virus durante la pandemia.

Todo ello se recogió bajo el nombre de [Dispositivo de Protección Social Integral COVID-19](#). Este dispositivo integraba, además del Catálogo de ayudas específicas, otra serie de medidas dirigidas al apoyo del/a médico/a ante situaciones y necesidades causadas por la pandemia. El Dispositivo ha sido prorrogado para el año 2022.

Entre las prestaciones extraordinarias se encuentran ayudas para el apoyo familiar, orfandad para huérfanos de médicos/as fallecidos por la COVID-19 y becas para estudios oficiales hasta los 25 años, atención psicológica, ayuda familiar por defunción del Socio Protector, así como para atender a los profesionales que presenten secuelas físicas o psíquicas derivadas de haberla padecido.

Además, se puso en marcha un paquete de medidas dirigidas a facilitar la conciliación de los médicos mediante la ampliación del Apoyo Familiar en el Hogar de hijos menores y la Teleasistencia Domiciliaria para padres que vivan en su propio domicilio y se vieran privados del apoyo de sus hijos a causa del confinamiento. También se aprobó atender a las necesidades de los nuevos colegiados contratados para colaborar en la lucha contra la pandemia, y facilitarles el acceso al Catálogo anual y a las Prestaciones Extraordinarias COVID-19.



Con este paquete de medidas, que permanece activo, la FPSOMC ha concedido ayudas a muchas familias, canalizadas a través los respectivos Colegios de Médicos provinciales.

### **Fundación para la Protección Social de la OMC**

La Fundación para la Protección Social de la OMC, es un órgano de solidaridad entre el colectivo médico ante las diversas necesidades de protección que éstos o sus familias puedan presentar.

En la actualidad proporciona asistencia a cerca de 3.000 beneficiarios a través de las distintas Prestaciones de Protección Social recogidas en su Catálogo 2022: Servicio de Atención Social, Prestaciones Asistenciales, Dependencia y Discapacidad, Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional, Prevención, Promoción y Protección de la Salud del Médico, y Protección en el Ejercicio Profesional, así como mediante la activación de medidas extraordinarias puntuales que fueran necesarias, como se ha visto en la pandemia con su Dispositivo Protección Social Integral COVID-19.

#tútambiénpuedescolaborar en <https://socioprotector.es/>

@FPSOMC

<https://www.fpsomc.es/>

*Madrid, 16 de marzo de 2022*